

**ACTA N° 4**

**Juzgado Federal con competencia electoral  
Distrito MISIONES.**

En la ciudad de Posadas, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno, la señora Jueza Federal con competencia electoral Dra. MARIA VERONICA SKANATA, actuando el Secretario Electoral Nacional Dr. Eduardo José Bonetto y la Prosecretaria Electoral Nacional Dra. Alejandra Marcela Rodriguez, procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias realizadas el pasado 12 de septiembre de 2021 (ley 26.571), en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 358/2021, en orden a las categorías de precandidatos a precandidatos a Diputados Nacionales:

**PRIMERO:** Que se constituyeron dos Mil Setecientos Sesenta y un (2.761) mesas -incluyendo la correspondiente al resultado del escrutinio definitivo de los votos de los electores privados de libertad- y sobre un total de Novecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho (947.268) electores han emitido su voto Seiscientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro (621.424), lo que representa el Sesenta y cinco coma sesenta (65,60. %) de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

**SEGUNDO:** Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

**TERCERO:** Que no se han deducido planteos con posterioridad al acto electoral, así como tampoco durante las operaciones del escrutinio definitivo.

**CUARTO:** Que mediante Acta Número Tres (3) de fecha quince de Septiembre del año 2021, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

**QUINTO:** Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 44 de la ley 26.571.

**SEXTO:** Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

**Diputados Nacionales**

Total de votos emitidos: 621.424

Votos afirmativos: 590.31414

Votos en blanco: 17.470

## *Poder Judicial de la Nación*

Votos recurridos declarados válidos: 218

Votos impugnados declarados válidos: 41

Votos nulos: 13.640.

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

| Partido Político o Alianza                                                       | Votos   |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 71 PARTIDO DEL OBRERO Lista A -Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Unidad | 19.900  |
| 181 PARTIDO LIBERTAD, VALORES y CAMBIO Lista A -Vida y Libertad                  | 19.313  |
| 501 FRENTE JUNTOS POR EL CAMBIO                                                  | 244.957 |
| 501 Lista A Juntos Somos Misiones                                                | 44.433  |
| 501 Lista B Adelante Misiones                                                    | 33.880  |
| 501 Lista C Juntos                                                               | 68.548  |
| 501 Lista D Juntos por Misiones                                                  | 77.480  |
| 501 Lista E Apertura Republicana                                                 | 20.616  |
| 502 FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA Lista Roja Azul y Blanca                    | 198.491 |
| 503 FRENTE DE TODOS                                                              | 107.653 |
| 503 Lista A Tierra, Techo y Trabajo                                              | 34.452  |
| 503 Lista K Celeste y Blanca                                                     | 31.470  |
| 503 Lista P Popular, Agrario y Social                                            | 41.731  |

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

- 1º) Declarar la validez de la elección de precandidatos a Diputados Nacionales celebradas el 12 de septiembre de 2021.
- 2º) Comunicar a las Juntas Electorales de las agrupaciones políticas intervinientes los resultados de las categorías de precandidatos a Diputados Nacionales, y a la Cámara Nacional Electoral.
- 3º) Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio y rezago de material electoral, donándose el mismo al Hogar de Niñas Santa Teresita de la Ciudad de Posadas.-